



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-10-E-UNC-PRI#REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 10 de Mayo de 2022

Referencia: RESOLUCION EX-2022-00241703- -UNC-ME#PRI

EX-2022-00241703- -UNC-ME#PRI

VISTO

La Conferencia y Exposición anual 2022 de la ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS (NAFSA) que tendrá lugar en la ciudad de Denver, Colorado (EEUU) desde el día 31 de mayo hasta el 3 de junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que NAFSA es la asociación sin fines de lucro más grande y diversa del mundo dedicada a la educación y el intercambio internacional, que trabaja para promover políticas y prácticas que aseguren un mundo más interconectado. Actualmente NAFSA atiende las necesidades de más de 10.000 miembros y educadores internacionales en todo el mundo en más de 3.500 instituciones de más de 150 países;

Que dada la relevancia de la Conferencia y Exposición anual de NAFSA, Dra. Mirian Alicia Carballo, en su carácter de Prosecretaria de Relaciones Internacionales y la Lic. Gabriela Avalor, Directora de Movilidad y Cooperación Internacional de dicha área, asistirán al segmento presencial en representación de la UNC;

Que el día de partida de la Dra. Carballo está previsto para el 29 de Mayo del corriente año a las 11:19 hs. desde la ciudad de Córdoba con destino a la ciudad de Denver, Estados Unidos, regresando el día 5 de junio a las 10:34 hs. desde la ciudad de Denver hacia la ciudad de Córdoba;

Que la Lic. Avalor Gabriela, quien al momento del evento estará en el país anfitrión, deberá cubrir viáticos y traslados internos partiendo el día 01/06/22 desde Las Vegas, NV (EEUU) hacia Denver, Colorado, (EEUU) con horario de partida las 06:00 y trasladándose el día 03/06/22 desde Denver, Colorado, (EEUU) hacia Los Ángeles, CA (EE.UU)), siendo a su cargo el traslado internacional hacia la ciudad de Córdoba Argentina, el día 04/06/22 con llegada el 05/06/2022;

Que conforme lo dispuesto por Decreto del PEN N° 997/2016, y Decisión Administrativa de la JGM N° 1067/2016 corresponde en el caso de marras el pago por gastos por alojamiento (a

razón de U\$S 239 por día) y viáticos (a razón de U\$S 89 por día) a funcionarios de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial; correspondiendo al caso de las presentes actuaciones los gastos previstos para Nivel jerárquico D, Zona 2, la compra de pasajes de ida y vuelta como así también los gastos de equipaje;

Que a Orden #8 se informa que existen disponibilidades presupuestarias para afrontar el gasto;

POR ELLO,

LA PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Disponer el pago de siete días y medio (7 ½) de viáticos internacionales en concepto de Viáticos/Alojamiento a la Dra. Mirian CARBALLO Legajo N° 30671, a razón de DOLARES TRESCIENTOS VEINTIOCHO (U\$S 328) por día, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Art. 2º: Disponer el pago de cinco días (5) de viáticos internacionales en concepto de Viáticos/Alojamiento a la Lic. Gabriela AVALLE Legajo N° 35371, a razón de DOLARES TRESCIENTOS VEINTIOCHO (U\$S 328), por día, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Art. 3º: Disponer la compra de pasajes correspondientes al viaje de ida a la ciudad de Denver Colorado (EEE.UU) desde la ciudad de Córdoba el día 29 de mayo, y de regreso desde la ciudad de Denver, Colorado (EEUU) a nuestra ciudad de Córdoba prevista para el día 05 de junio, para la Dra. Mirian Carballo, y los pasajes correspondientes a los tramos internos para el día 01/06/22 desde la ciudad de Las Vegas, NV (EEUU) hacia la ciudad de Denver, Colorado, (EEUU) y para el tramo del día 03/06/22 desde la ciudad de Denver, Colorado, (EEUU) hacia las ciudad de Los Ángeles, CA (EE.UU) para la Lic. Gabriela Avalor.

Art. 4º: Disponer el pago a la firma ABRIL PILAR AMALIA Y LINARES VALENTINA SH CUIT 30-71234145-5, por un importe total de Pesos \$ 64.900,00 correspondiente a los pasajes de traslados de la Lic. Avalor y de Pesos \$ 381.000,00 correspondiente a los pasajes de traslados de la Dra. Carballo

Art. 5º: Disponer el pago en concepto de gastos de equipaje no computados en la compra de pasajes por tramos internos para la Lic. Gabriela Avalor.

Art. 6º: Impútense dichos gastos a Fuente 11 inc. 3, partida presupuestaria de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Art. 7º: Comuníquese al Área Económica Financiera de esta Prosecretaría a sus efectos.

Art. 8º: Elévense las presentes actuaciones al señor Rector.

Digitally signed by CARBALLO Mirian Alicia
Date: 2022.05.10 15:47:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Mirian Carballo
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.05.10 15:48:03 -03'00'